

CONVOCATORIA DE BECAS

(Académica)

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2017.

A LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y POSGRADOS QUE SOLICITAN BECA POR PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2017-AGOSTO 2018; DEBEN ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR DEL 3 AL 29 DE JULIO DEL PRESENTE, SU SOLICITUD ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COMPROBANTE DE REINSCRIPCIÓN AL CICLO SEPT – DIC 2017 (COPIA).
- COMPROBANTE DE SOLICITUD DE HISTORIAL ACADÉMICO ORIGINAL.
- COMPROBANTE DE INGRESOS PARA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (COPIA RECIENTE).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA RECIENTE).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. (COPIA).
- CREDENCIAL ESTUDIANTE AZTECA. (COPIA).
- FORMATO “SOLICITUD DE BECA”.
- AVISO DE PRIVACIDAD (ORIGINAL).
- PROMEDIO GENERAL MÍNIMO:
 - ✓ 8.5 LICENCIATURA
 - ✓ 9.5 POSGRADO
- NO TENER ADEUDO DE ASIGNATURAS.

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ES EL 29 DE JULIO DE 2017.

LOS RESULTADOS SE PUBLICARÁN EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR Y SE ENVIARÁ NOTIFICACIÓN POR VIA CORREO ESTUDIANTE AZTECA, A PARTIR DEL 7 DE AGOSTO DE 2017.

La solicitud de beca y el aviso de privacidad se encuentran en la Página Web de la Universidad. www.universidadazteca.edu.mx

ATENTAMENTE
“POR UN MÉXICO TRASCENDENTE”

El trámite de beca es gratuito.

La beca tiene una vigencia igual al ciclo escolar completo de la Universidad Azteca.

COMITÉ DE BECAS

CLAUSULAS

Serán considerados para el otorgamiento de un porcentaje de beca quienes:

1. Sean estudiantes de la Universidad Azteca y estén inscritos o reinscritos en un Plan de Estudios con Reconocimiento.
2. Presenten la solicitud de beca en los términos y plazos establecidos por la Universidad Azteca, anexando la documentación comprobatoria que en la Convocatoria se indique.
3. Tengan el promedio general de calificaciones mínimo que establezca la Convocatoria.
4. No hayan reprobado o dado de baja alguna asignatura al término del ciclo escolar anterior al que solicite la beca, aun cuando el estudiante haya sido promovido al siguiente ciclo escolar que corresponda.
5. Comprueben que por situación socioeconómica, requieren la beca para continuar o concluir sus estudios.
6. Cumplan con la conducta y disciplina requeridas por la Universidad Azteca.

La Universidad Azteca podrá cancelar la beca cuando el estudiante:

1. Haya proporcionado información falsa para su obtención.
2. Realice conductas contrarias a los Reglamentos General y/o Internos y que en su caso, no haya atendido las amonestaciones o previsiones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente.

GENERAL:

1. La Universidad Azteca notificará a los Estudiantes los resultados de la asignación de becas, conforme a lo establecido en la Convocatoria de Becas.

El trámite de beca es gratuito.

La beca tiene una vigencia igual al ciclo escolar completo de la Universidad Azteca.